

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

COPIA

SEÑORES:
MORENA YANETH LOPEZ ZAVALA
(SERVICIOS GRAFICOS DIVERSOS)

AV. SAN ANTONIO # 15 COL SANTA
ROSA CUSCATANCINGO SAN SALVADOR
TEL.: 2101-5470
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 04 JUL 2014

ORDEN NÚMERO: 253/2014
SOLICITUD No. 194/2014
FECHA: 30 DE JUNIO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 20 DIAS HABLES DESPUES DE HABER RECIBIDO EL ARTE FINAL APROBADO POR PARTE DE LA JEFA DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, EXTENDIENDOSE PARA ELLO LA RESPECTIVA ORDEN DE INICIO, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD	FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DE MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD
---	--

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):62500375 BUZON PARA SUGERENCIA</p> <p>SE OFRECE: BUZON DE SUGERENCIA, FABRICADO CON ACRILICO DE 3MM TIPO CAJA CON TAPADERA TIPO TECHO CON RANURA. MEDIDAS: LARGO 25CM, FONDO 14CM, ALTURA FINAL DE 25CM,. 3CM DE PESTAÑA, PARA INSTALACION CON 2 AGUJEROS PARA TORNILLO GOLOSO DE 1" CON SUS RESPECTIVAS ANCLAS. TAPADERA CON RANURA Y DESNIVEL SEGÚN DISEÑO. COSTADO IZQUIERDO CON PORTA PAPELES DE 14CM ANCHO X 10CM ALTO X 2.5CM FONDO. ORIGEN Y MARCA DEL ACRILICO: PLASTIGLAS, MEXICO. VINIL DE ORIGEN AMERICADO, CALANDRADO DE LARGA DURACION DISEÑADO PARA APLICACIONES PLANAS O CURVAS SIMPLES. MATE O BRILLANTE. ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESION, PAPEL RECUBIERTO DE POLIETILENO. FULL COLOR. PROTECCION PARA EXTERIOR POR MEDIO DE LAMINADOR VINILO FUNDIDO BRILLANTE. GARANTIA DE 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA.</p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u> La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: "Apoyo al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría y apoyo al Desarrollo de la Red de Servicios del Ministerio de Salud de El Salvador". Fondo AACID. (JUNTA MINSAL-ANDALUCIA)", en el Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud - MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.</p>	150	C/U	\$ 25.90	\$ 3,885.00
	PASA.....				\$ 3,885.00

COPIA

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente: La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, incluyendo en la factura: No. de Orden de Compra, precio unitario y Total, detalle del servicio y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la orden de compra.</p> <p>Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.</p> <p>La factura del servicio será entregada en la Unidad Administrativa de las instalaciones del Instituto de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar tres (3) días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.</p> <p><u>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. JENNY LOPEZ RECINOS, JEFA DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</u></p>				\$ 3,885.00
	<p>PASA.....</p>				\$ 3,885.00

COPIA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 253/2014

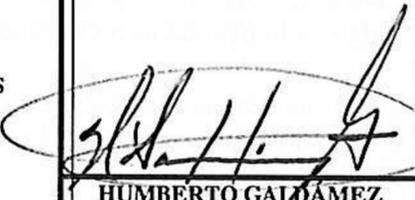
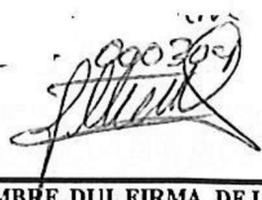
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				\$ 3,885.00 ✓
	TOTAL.....				\$ 3,885.00 ✓

TOTAL EN LETRAS: SON: TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES..... \$ 3,885.00 ✓

CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL - JUNTA DE ANDALUCIA - PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD.. (No. UFI 766) ✓

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	REVISO:	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	 HUMBERTO GALDAMEZ COORDINADOR AREA DE LIBRE GESTION	 DRA. ELVIA VIOLETA MENIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

SERVICIOS GRAFICOS DIVERSOS
 Vallas - Mini Vallas - Rótulos - Banners, etc.
 Telefax: 2286-6284

CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **BUZONES**, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **BUZONES** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA LA JEFA DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA DEL MINSAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 2. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 3. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 4. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 5. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 6. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 7. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 8. Gestionar ante la UACI los órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 9. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 10. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- a) La fecha de entrega del suministro de **BUZONES**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- b) El suministro de **BUZONES**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

